



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia – Quindío

Armenia (Q), trece (13) octubre de dos mil veinte tres (2023)

Solicitante:	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia medida Alma Lucia Álvarez Valencia
Asunto:	Requiere Archivo Central
Radicación	Sin radicado – En términos – 024

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, mediante oficio 2802021EE07831 del 24 de noviembre de 2021, informó la inscripción del embargo decretado en el proceso de Jurisdicción Coactiva ordenado por la Secretaria de Hacienda Tesorería General del Municipio de Armenia Quindío en el folio de matrícula 280-21136.

Lo anterior, al haberse dispuesto por este despacho otro embargo para el mismo inmueble dentro del proceso ejecutivo con acción real iniciado por Concasa contra la señora Alma Lucia Álvarez Valencia identificada con cedula de ciudadanía número 41.893.454, comunicado por oficio número 1107 del 07 de julio de 1997.

Al revisarse en la plataforma de justicia siglo XXI y el libro radicador digital de este despacho, no se encontró ningún proceso en el cual estén relacionadas las partes mencionadas.

Por ello, se requerirá al Archivo Central, para que, dentro del término de cinco (05) días contados al día siguiente a la notificación del contenido de este auto, realice la búsqueda del proceso referido o, en su defecto, emita la certificación de que allí no reposa el expediente.

Solicitar apoyo al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, para comunicar lo aquí dispuesto al correo de la entidad requerida: archivcentralarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d99c6c3a17cc0a5c5ea9960bfc5b4bc92c87c73203d558b783f479e6267e253**

Documento generado en 13/10/2023 04:34:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>